



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de Noviembre de 2022

Tomo III

Número 182 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, DE LOS INFORMES PREVENTIVOS Y DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL RECIBIDOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2022.-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA QUIENES REALICEN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES. -----PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOMINIO PÚBLICO A BIENES DE DOMINIO PRIVADO, EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Y SU BAJA DEFINITIVA.-----PÁGINA.-6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ACUERDO GENERAL CONJUNTO 7/2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INICIO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE TRIBUNAL ELECTRÓNICO EN LA SEXTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.-----PÁGINA.-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ACUERDO TSJQROO/08/2022 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INICIO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (SAE) EN LA SEXTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL.------PÁGINA.-12

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO. EDICTO. PERSONAS QUE PODRÍAN CONSIDERARSE AFECTADAS. INMATRICULACIÓN JUDICIAL DOMICILIO IGNORADO. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 274/2022 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO MARCELINO YAM HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE PERSONAS QUE PODRÍAN CONSIDERARSE AFECTADAS.-----PÁGINA.-15



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOMINIO PÚBLICO A BIENES DE DOMINIO PRIVADO, EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Y SU BAJA DEFINITIVA.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,126, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1,2,3,65, 90 fracción VI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 33 fracción III, 58 fracción I, 60, 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la desincorporación de bienes de dominio público a bienes de dominio privado, de ochenta y tres bienes muebles (vehículos automotores) presentados en los anexos de la presente iniciativa, con excepción de los dos vehículos sujetos a investigación por parte de la Fiscalía General del Estado por el delito de robo.

Segundo. - Se aprueba el destino final de ochenta y tres bienes muebles presentados en los anexos de la presente iniciativa mediante la enajenación de manera directa a persona física o moral, exceptuando únicamente los dos vehículos sujetos a investigación por parte de la Fiscalía General del Estado por el delito de robo.

Tercero. - Se aprueba la baja del activo fijo de los dos vehículos presentados en los anexos y que se encuentran sujetos a investigación por parte de la fiscalía general del estado por el delito de robo, hasta en tanto se resuelva lo conducente por la autoridad competente para ello, momento en el cual deberán realizarse los actos administrativos correspondientes.

Cuarto. - En caso de que en un lapso mayor a sesenta días naturales no se haya logrado la enajenación de manera directa, la Oficialía Mayor, en coordinación con la Tesorería Municipal, deberán realizar de manera inmediata todo el procedimiento correspondiente para la subasta pública al mejor postor.

Quinto. - Se instruye a la persona titular de la Oficialía Mayor llevar a cabo los trabajos para la enajenación, mediante el procedimiento más apropiado, debiendo cumplir todos los parámetros necesarios para la correcta desincorporación de los bienes.

Sexto. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, por su conducto, se lleve a cabo el avalúo de los bienes aprobados para su enajenación, con la finalidad de determinar el precio.

Séptimo. - Se instruye a la Secretaría General, la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal, para que por su conducto o a través de las áreas a su cargo, procedan una vez consumada la enajenación, a la cancelación contable de los activos fijos de los bienes muebles patrimoniales enajenados, debiendo notificar al Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) y la Sindicatura Municipal para los efectos que correspondan.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el acuerdo que recaiga sobre la presente iniciativa para los efectos legales conducentes.

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

PROMULGO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOMINIO PÚBLICO A BIENES DE DOMINIO PRIVADO, EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Y SU BAJA DEFINITIVA. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE M. D. **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDEN AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PERTENECIENTE AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE DOMINIO PÚBLICO A BIENES DE DOMINIO PRIVADO, EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Y SU BAJA DEFINITIVA. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ATENTAMENTE

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.